

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de marzo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la donación -sin cargo- de caños en desuso al Servicio Penitenciario Federal y teniendo en cuenta lo que resulta del informe precedente de la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución del Tribunal n° 848 de fecha 11 de agosto de 1988.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO